



CIRCULAR

Radicado: K 2017090000427

Fecha: 18/09/2017

Tipo: CIRCULAR

Destino:



Medellín,

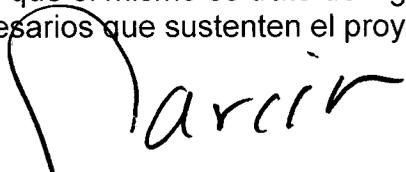
PARA: SECRETARIOS DE DESPACHO, DIRECTORES DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y GERENTES.

DE: SECRETARIO GENERAL - SUBSECRETARIO JURÍDICO

ASUNTO: PROYECTOS DE ORDENANZA

Por disposición del Consejo de Gobierno, en reunión del día 18 de septiembre de 2017, para el período ordinario de sesiones de la Asamblea Departamental de Antioquia, que se inicia el **1° de octubre del 2017**, los proyectos de ordenanza que han de someterse a consideración de la Corporación, deben ser remitidos a la Secretaría General, a más tardar el día **28 de septiembre**, a fin de proceder a su estudio y radicación.

El proyecto de ordenanza debe ir acompañado de la respectiva exposición de motivos, certificados de Hacienda Departamental sobre disponibilidad presupuestal y del CODFIS, en el caso de que el mismo se trate de vigencia futura, así como de todos aquellos soportes necesarios que sustenten el proyecto.


JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
Secretario General


CARLOS ARTURO PIEDRAHITA CARDENAS
Subsecretario Jurídico

Elabora: Luz María Morales N. 18.09.17

Reviso: Gustavo A. Restrepo Guzmán, Director Asesoría Legal 